

Algunos diputados, cansados de tan larga permanencia en París, empezaron á marcharse á sus pueblos. El miércoles, día de difuntos, el delfín llama otra vez á cierto número de diputados, sobre todo de las ciudades, y les habla de los graves asuntos que le ocupan; justamente entonces entra el arzobispo de Sens, que se presenta como si llegara en aquel mismo instante de Londres, portador de instrucciones del rey. El delfín pregunta si debe suspender estos asuntos urgentes para escuchar á los Estados. Le Coq, Marcel y algunos diputados de las ciudades sostienen que nada es más urgente que el recibir las peticiones de la asamblea. Otros son de distinto parecer, lo cual permite al delfín decidir el aplazamiento. Encarga á los diputados presentes que vayan el día siguiente á la asamblea para inducir á sus colegas «á que quieran sufrir pacientemente que la cosa se suspenda, sin dar contestación hasta cierto plazo breve, que él volvería á pedirles.» El día siguiente se marchó á dar un paseo á Monthléry.

Los diputados que se habían quedado en París, ó por lo menos aquellos que quisieron asistir á la sesión, se reunieron en 3 de noviembre en los Franciscanos. Los elegidos dieron de nuevo conocimiento á los Estados de las peticiones que habrían presentado al príncipe «si se hubiese dignado oír la respuesta.» Roberto Le Coq habló en su nombre: hizo un «gran sermón y predicación,» muy atrevido, si se ha de dar crédito al *Acta de acusación*. A propósito del canciller declaró «que efectivamente era verdad que habían pedido y entendían pedir que el canciller fuese destituido; que esto no era gran cosa, porque ya se había visto otras veces que los tres Estados habían destituido al rey de Francia.» Uno de sus vecinos le pisó en el pie, y en seguida atenuó este concepto.

Las peticiones que en seguida se leyeron están divididas en veinte artículos. En ellos se reclama la liberación del rey de Navarra; los últimos artículos explican el auxilio que los Estados tenían intención de conceder al delfín; pero la requisitoria contra los malos gobernantes—siete ú ocho, á lo más, por ahora—constituye la parte principal. Evidentemente, los miembros de los Estados no dicen todo lo que piensan. Saben que el rey tiene su responsabilidad en el mal gobierno; pero respetan su desgracia, no atacan más que á los malos consejeros, y solamente, para empezar, á algunos más culpables que los otros. «Estos malos servidores, dicen, han perdido el tiempo en comidas; negligentes, no han sabido prever nada; por su culpa, los subsidios han caído en bolsa agujereada,» porque «poco les importaba» con tal que tuvieran el dinero del pueblo; no han pensado nunca más que en su provecho particular ó en favorecer á sus amigos; al rey le hablaban «poco de la miseria del pueblo,» pues de lo contrario, el rey hubiera puesto buen remedio. Que hayan pecado por ignorancia, por negligencia ó por malicia, el interés del reino exige desde luego que se les destituya, después que se les embarguen sus bienes, á fin de provocar contra ellos las quejas, y que se les persiga civilmente.

Para gobernar mejor en adelante, los Estados dan al delfín buenos consejos: debe temer á Dios, guardar sus mandamientos, hacer «buena justicia y leal, lo mismo del grande que del pequeño,» evitar las malas informaciones y las lisonjas, cumplir sus promesas, poner en

orden su casa. Debe tener siempre cerca de él «algunos grandes sabios y notables del clero, de los nobles y de los burgueses, antiguos, leales y maduros,» que elegirá por consejo de los tres Estados. Gobernará con un «grande y secreto consejo» cuyos individuos los sacará de los Estados. Soberano de todos los oficiales del reino, este consejo residirá en París; tendrá, como el Parlamento, su cámara, «para cada día, desde la salida del sol, despachar los importantes y graves asuntos.» En este consejo, y no fuera de él, se nombrarán los bailes, senescales, capitanes y otros grandes oficiales, «por buena y madura deliberación, proveyendo á los oficios y no á las personas.» En fin, una especie de consejo superior de la guerra, compuesto de «ciertos individuos de los tres Estados, entendidos en asuntos de las armas,» estará encargado «de expedir y despachar en asuntos de las guerras,» y corresponder con todos los oficiales de guerra. De este modo los Estados suministrarán el alto personal del gobierno: el gran consejo, el consejo superior de la guerra, que serán como otras tantas comisiones permanentes de los Estados cerca del delfín.

Los Estados tuvieron el cuidado de declarar que aquéllos que presentan esas peticiones son gentes que tienen «todo su honor y lo suyo en el reino de Francia,» gentes de conciencia, de gran dignidad y de gran sabiduría, «que han sentido y conocido las quejas en sus viajes y países;» están todos acordes y son muy numerosos. Se han publicado, dicen, acerca de ellos muchas «falsedades y mentiras.» Pero ninguna consideración particular les detiene; el peligro del reino y la fidelidad al juramento que han prestado dictan sus palabras.

Por lo demás, Roberto Le Coq, de espíritu muy despierto, comprendía cuán lejos se había ido. Antes de marchar hizo los más siniestros augurios. Decía á Marcel y á otros «que tan luego como el rey habría vuelto, haría cortar la cabeza á dicho preboste de los mercaderes;» y á los burgueses de París les decía: «Tened buen cuidado con lo que haréis. Ciertamente no han hecho más que adormecerlos. Pues por más perdonos ó remisiones que os concedan y por más cartas que os den, á todos os harán morir de mala muerte.»

Mientras tanto, el delfín había conseguido, con sus estratagemas, no comprometerse á nada y librarse por algún tiempo de los Estados del Langüedoil. Los del Langüedoc, reunidos en Tolosa el 15 de octubre, prometieron y ordenaron un subsidio importante para asegurar la defensa del Mediodía. Se atribuyeron la administración y la contabilidad del subsidio; decidieron que los oficiales del rey no se ocuparían de la cobranza ni de la distribución del dinero; que para la cuestión de los impuestos se reunirían cuando quisieran y donde quisieran; que se realzaría la moneda y que ya no podría alterarse en adelante. Se enviaron comisarios al delfín para pedir su aprobación; más conciliador que con los Estados del Langüedoil, la dió sin discutir. Los Estados del Langüedoc y de Langüedoil habían ejercido, como en 1355 y principios de 1356, una acción paralela, sin mutua inteligencia; había, pues, como dos reinos en Francia.

Las contribuciones del Langüedoc no servían más que para la defensa del Mediodía, y los Estados del Langüedoil no habían resuelto nada sobre el subsidio,

«por lo cual el reino está y podría estar en gran peligro.» Así, á fin de noviembre, el delfín ordenó una nueva acuñación de moneda de plata. Entre las especies anteriores, el dinero blanco con flor de lis quedó desacreditado sin la menor transición; su valor legal se rebajó bruscamente de ocho dineros á tres dineros, con gran detrimento de la gente del pueblo; todas las demás monedas de plata fueron disminuídas. No fué esto todo: las ordenanzas de 25 de noviembre no se notificaron á los cambistas hasta el 7 de diciembre; ahora bien, quedaban en las casas de moneda 6,312 libras en dineros con flor de lis, guardadas por defecto grave de fabricación; una orden de 4 de diciembre puso en circulación, con el valor de ocho dineros, estas piezas, que tres días después sólo valían tres dineros. El gobierno real se beneficiaba de la diferencia. Por estos procedimientos indignos el delfín se aseguraba algunos recursos.

III.—Los Estados de 1357 (1)

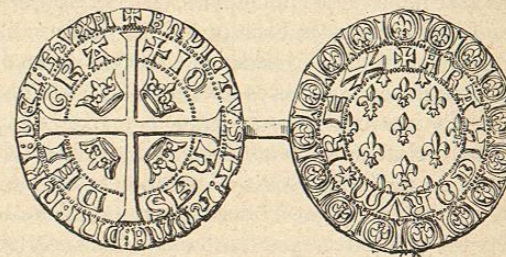
En 5 de diciembre, el delfín, que no gustaba de ver de cerca la tempestad, había marchado hacia Metz; iba á visitar al emperador Carlos IV, su tío, que había convocado para Navidad, en dicha villa, á la dieta del imperio. Por lo demás, esta dieta estaba anunciada hacía tiempo, y desde antes de Pascua Juan había prometido enviar allí á su hijo para que llevase al emperador dos espinas arrancadas á la Santa Corona. El delfín ofreció también á su tío una espada adornada de piedras preciosas y de perlas, que valía 18.000 florines, y una suma de 50.000 florines. Además le prestó homenaje como delfín de Viennois, y recibió la investidura del delfinado con el título de vicario imperial, lo cual era reconocer los derechos del imperio, de los que no se había hablado hasta entonces. En cambio de esos regalos y concesiones, el delfín, que había recibido el encargo de solicitar del emperador una alianza efectiva, no obtuvo casi nada. Se renovaron antiguos tratados, pero esto no fué casi más que una formalidad. Carlos IV, en 1358, después de haber aparentado reunir un ejército para socorrer á su sobrino, se contentó con dejar á los señores, caballeros y tropas alemanas á sueldo la libertad, que sin duda ya se hubieran tomado, de alistarse á sueldo del delfín. Mucho dinero se había invertido para conseguir tan pequeño resultado.

En París, cinco días después de la marcha del delfín, se habían hecho públicas las ordenanzas monetarias, La emoción había sido muy viva. En 12 de diciembre, Esteban Marcel se había presentado en el Louvre, delante del duque de Anjou, que había permanecido en París como lugarteniente del delfín, su hermano, y le había declarado que no consentiría que circulase dicha moneda. El duque de Anjou había pedido plazos; pero por dos veces consecutivas los burgueses habían vuelto á la carga, y Marcel había prohibido á los patronos de las corporaciones aceptar las nuevas especies. El duque acabó por suspender la nueva moneda hasta que hubiese consultado con el delfín.

Cuando un mes después, en 14 de enero, éste volvió á entrar en París, el preboste de los mercaderes y gran

(1) Para las fuentes y obras de consulta véase pág. 438; para el viaje de Metz, en particular, véase á Fournier, *Le royaume d'Arles et de Vienne*, 1891.

multitud de burgueses, acompañados de una procesión de gentes de iglesia, fueron á su encuentro «hasta más allá de San Antonio.» La ciudad tenía un aspecto de estado de sitio. Estaba prohibido á los ministriles tocar y cantar. El preboste había ordenado en todo París que cada uno se armase, y él circulaba acompañado de gentes armadas ostensiblemente. El delfín comprendió que debía poner buena cara. En 20 de enero de 1357, en palacio, delante del preboste de los mercaderes y de los burgueses, reconoció «que no estaba descontento de ellos,» se comprometió á reunir los Estados á la primera petición, á someterles la fabricación de las nuevas especies de moneda, aunque esto fuera prerrogativa real, y á echar del consejo, hacer arrestar y tener «bien cogidos» á los oficiales del rey que las gentes de los Es-



Moneda de Juan el Bueno

tados le habían indicado. Marcel exigió que esas promesas se consignasen por escrito. Luego después, Juan Poilevilain, general de las monedas, fué metido en la cárcel; se enviaron alguaciles á su casa y á las casas de Simón de Bucí, Nicolás Braque, Enguerrando de Petitcellier y algunos otros, «y se hizo inventario de los bienes que en ellas se encontraron.» La mayor parte de estos oficiales habían huido.

Marcel reclamó la convocación inmediata de los Estados. Pero después de la sesión de octubre de 1356, los diputados fueron mal recibidos en varias ciudades por haber regateado su apoyo al rey y á su lugarteniente. Las ciudades, por otra parte, se cansaban de enviar representantes á París y de pagar los grandes gastos de su viaje. Los diputados vacilaban en arriesgarse por caminos poco seguros. La nobleza se desentendía de esas asambleas, en las que los burgueses demostraban tantas pretensiones. Cuando los Estados se reunieron al principio de febrero de 1357, las sesiones celebradas en los Franciscanos parecen haber sido insignificantes. Los diputados fueron á someter «á sus paisanos, que les habían enviado,» la lista de las peticiones, en lo cual se invirtió más de un mes. Por fin, el 3 de marzo tuvo lugar en el Parlamento, en presencia del delfín y de una gran multitud de burgueses, la sesión en que dichas peticiones fueron presentadas. Fué también el obispo de Laón quien «predicó.» Mostró cuán mal gobernado había sido el reino y mal servido el rey en los años anteriores. Repitió que la causa de todos los males era el crédito de esos malos consejeros, «gentes avaras, codiciosas ó negligentes, y á los cuales poco ó nada les importaba de que las cosas marchasen ó fuesen gobernadas.» «El pueblo, decía, no puede soportar estas cosas.» Y el obispo nombró, no ya seis ó siete, sino veintidós oficiales, entre los más encumbrados, á quienes debía castigarse en seguida; el canciller, tres relatores del consejo de la casa real, tres presidentes del Parlamento,

el presidente y relator del consejo, un abogado del rey, dos tesoreros de Francia, dos tesoreros de las guerras, dos soberanos maestros de las monedas, un contador de hacienda, un chambelán y un notario del rey, un copero, un caballero y un criado del delfín. Pidió que todos los otros oficiales fuesen suspendidos, y que algunos reformadores nombrados por los Estados «conociesen de todo lo que se quisiera pedir á dichos oficiales y decir y proponer contra ellos.» Los que hablaron después de Le Coq ratificaron lo que éste había dicho, principalmente Esteban Marcel. Es probable que las peticiones de los Estados fuesen entregadas al delfín para que las hiciera transcribir en forma de acta pública. Dichas peticiones formaron la Gran Ordenanza de marzo de 1357 en sesenta y un artículos.

Esta acta renueva, acentuándolas, las concesiones ya hechas á los precedentes Estados ó á los burgueses de París: depuración del alto personal; derechos de los Estados de reunirse varias veces durante el año «si necesario fuese,» y esto «sin otras letras ó mandamientos de nuestro dicho señor;» reforma general, confiada, bajo la inspección de los Estados, á reformadores designados por ellos é instituidos por el delfín; consentimiento de los Estados para toda tregua que hubiese de concertarse en el transcurso del año; establecimiento de una buena moneda, con necesidad de consultar á los Estados para todo cambio ulterior. Había en todo esto, en términos más claros que en la ordenanza de diciembre de 1355, una serie de usurpaciones de la prerrogativa real. Pero parece que las peticiones de la asamblea de 1357 fueron, en un punto importante, mucho más moderadas que las de los Estados de 1356. Ya no se trata, para el delfín, de la estrecha tutela de los consejos omnipotentes salidos de los Estados. No aceptó más que una renovación parcial de su Gran Consejo; los Estados designaron, en efecto, el 10 de marzo, algunos nuevos miembros de dicho consejo, el arzobispo de Reims, el obispo de Langres, Juan de Picquigni y algunos burgueses.

La ordenanza contenía casi toda una reforma administrativa. También desde este punto de vista procede de la que se dictó á continuación de los Estados de diciembre de 1355; en una veintena de artículos reproduce el texto de aquella, unas veces exactamente y otras enmendándola. Es una obra muy seria. En ella se pasa revista á toda la organización. Los gastos de las casas reales y de los príncipes se reducirán para dar el buen ejemplo. Todo lo que ha sido «extrañado» del dominio, dado ó enajenado desde Felipe el Hermoso, será nuevamente reunido. El consejo está severamente reglamentado; los consejeros tenían la costumbre «de ir tarde al trabajo y de trabajar muy poco mientras estaban en la oficina» (*et quand ils siégeaient de petitement besogner*); en adelante irán «cada día hacia la hora de salir el sol;» cuidarán del buen gobierno, dejando aparte toda otra labor; recibirán buenos sueldos, pero los perderán si no asisten temprano. El canciller no se ocupará en adelante «más que de lo exclusivamente propio de la cancellería, como ver, corregir y examinar, pasar y sellar cartas,» y también de lo concerniente á la justicia. En el Parlamento una ordenanza fijará «expresamente» el número de los magistrados. La justicia se administra allí lentamente; algunos pleitos se han abandonado por favor, amistad, afición desordenada ó por odio; sentencias

que debían haberse dictado hace más de veinte años (*passé a vingt ans*), todavía están por dictar; los miembros del Parlamento irán, ellos también, á la salida del sol, harán reunir y examinarán los antiguos procesos; habrá dos cámaras para ir más aprisa. En la Cámara de Cuentas no se podía conseguir que despacharan los asuntos, «ya fuese el trabajo grande ó pequeño,» sino que se distraían ocupándose en frioleras y se marchaban sin hacer nada (*convenait muser et s'en aller sans rien faire*); y «sin embargo, hay allí gran multitud y confusión de gentes y excesivos derechos con los sueldos;» pero «cuantos más han sido, menos han hecho;» el personal de la cámara quedará reducido; los miembros de la misma, como los del consejo y del parlamento, irán á su oficina á la salida del sol, y jurarán trabajar sin perder el tiempo; si no, serán privados de sus oficios. Los bailes y los senescales no podrán desempeñar dos oficios ni ejercer el comercio; reducirán á una tasa uniforme sus derechos de sello y de escribanía; su jurisdicción queda al abrigo de las ingerencias de los oficiales del poder central. Los prebostes, vizcondes y vegueres no tomarán en lo sucesivo su cargo en arrendamiento, sino que lo tendrán en guarda. Numerosos artículos imponen á los demás reglas muy sabias. En fin, las gentes de armas respetarán los bienes ajenos; la leva no se hará más que en condiciones precisas; los nobles no podrán marchar del reino sin licencia; las guerras particulares serán rigurosamente prohibidas. La ordenanza prescribía así remedios á todos los males.

Una especie de espíritu democrático ó, si se quiere, de caridad hacia los pobres, que se había visto ya aparecer en los Estados de 1355 y de 1356, vuelve á encontrarse en la ordenanza de 1357. Los oficiales del rey deberán despachar los procesos á la mayor brevedad posible y con buena voluntad, y «del mismo modo cuando se trate de pobres gentes que tengan asuntos ante ellos.» Para aliviar al pueblo fuertemente gravado se realzará la moneda y quedará inmutable por un año. Con el pretexto de presas, no se podrá «hacer trillar á las buenas gentes en sus granjas» ni tomar sus carruajes, sino mediante justiprecio y nunca por más de un día. Los cotos de conejos «por razón de los cuales no se puede labrar provechosamente, sino que las labores quedan por hacer,» se destruirán, excepto en el caso de estar establecidos desde cuarenta años. Los oficiales del rey no podrán comerciar, «de lo cual los buenos mercados resultan muy perjudicados y gravados.» Todas las gentes se armarán según su estado. Finalmente, se renueva y se refuerza el derecho de coalición: coalición de los diputados y cobradores del subsidio con las gentes de las buenas villas contra los oficiales reales que quisieran apoderarse del dinero del impuesto; coalición de las gentes del estado llano contra los autores de presas abusivas ó contra la rapacidad de los hombres de armas á sueldo. Las víctimas y sus vecinos podrán reunirse con los habitantes de las parroquias cercanas por medio de gritos, por toques de campana ó de cualquier otro modo; se repite que contra aquéllos que quisieran «golpearles, ó cometer con ellos villanías ó actos de fuerza,» les está permitido «vengarse de la misma manera.»

En cambio de estas reformas consentidas por el delfín, los Estados le prometieron proporcionarle treinta mil hombres de armas. Para asegurar el sueldo de este

ejército, las gentes de iglesia y los nobles pagarán un décimo y medio de su renta anual; las gentes del estado llano, á excepción solamente de los mendigos, proveerán al sueldo de un hombre de armas por cada cien hogares, á razón de medio escudo de sueldo por día. Todos los demás impuestos cesarán durante un año. Del subsidio no se entregará nada al rey; todo se empleará, cuidando de ello los Estados, para la gente de armas. Toda la administración está en manos de los superintendentes generales, designados por los Estados, y de los «elegidos» por los Estados en las diócesis.

He aquí, pues, con más experiencia y amplitud, una nueva tentativa para asociar el país al gobierno y para proteger gobierno y país contra abusos detestables en la justicia y en la administración. Mas para que esta obra tuviese buen éxito, eran precisas condiciones que no se encontraron.

IV.—La vuelta del rey de Navarra

Al día siguiente de los Estados de 1357, todo el mundo parece estar de acuerdo. Los nuevos consejeros se instalan cerca del delfín, quien los soporta. El consejo procede á la depuración del Parlamento y de la cámara de cuentas; en el Parlamento no deja más que diez y seis presidentes y consejeros; en la cámara de cuentas se renueva todo el personal; bien es verdad que dos días después fué preciso volver á llamar á varios de los que habían pertenecido á ella otras veces, para poner al corriente á los nuevos. En 12 de marzo de 1357 se publica la moneda pedida por los Estados. Una comisión de nueve reformadores, instituida en 8 de marzo, funciona en la región de París. Se decretan multas rigurosas; algunos oficiales reales son llevados á la cárcel; hasta uno de ellos, el preboste de Soissons, es ejecutado.

De pronto, en 5 de abril, se publicaron en París las letras del rey Juan que anunciaban la tregua de dos años, pactada por él en Burdeos; además prohibían el pago del subsidio que se había votado por los tres órdenes, y la reunión de los Estados «en el día por ellos ordenado dentro de la quincena de Pascuas ni en otro cualquiera.» Hubo en seguida un gran movimiento en París. En 8 de abril, el preboste de los mercaderes, el obispo de Laón y «algunos otros» exigieron la anulación de las letras reales. Se anunció que la asamblea se reuniría el domingo 30 de abril, á pesar de todas las letras reales contrarias á ello. El preboste de los mercaderes hizo guardar la ciudad, tanto de día como de noche, «y no había por la parte del Gran Puente más que tres puertas abiertas de día, y por la noche todas estaban cerradas.» Los Estados se reunieron, en efecto, el 30 de abril. Se ocuparon tan sólo de la cobranza del primer plazo de los impuestos corrientes, dejando para otra sesión el cuidado de poner en regla el segundo plazo. Pero en el mes de julio, cuando se abrió la nueva sesión, la asamblea se encontró muy reducida; los nobles no asistieron; las gentes de iglesia se negaron á pagar toda contribución; las ciudades no estuvieron unánimes y todo quedó en suspenso.

No había seguramente en el reino una fuerte opinión pública para apoyar á los reformadores. Muchos sin duda no vieron en las reformas más que un nuevo im-

puesto que se debía pagar. El subsidio se cobró difícilmente; los delegados de los Estados fueron mal recibidos; para oponerse se invocaron las letras reales que anulaban el subsidio; hubo motines sangrientos. Las *Grandes Crónicas*, redactadas con un espíritu hostil á los Estados, registran con alegría estos fracasos.

El delfín es hombre capaz de sacar buen partido de las circunstancias. Gana para su causa al arzobispo de Reims, uno de los consejeros que le habían impuesto los Estados. Se impugnan los poderes de los reformadores y pronto se declaran nulos. Se mete en la cárcel á uno de sus principales agentes que había denunciado á oficiales reales. Se reforman varios de sus fallos; se envían al Parlamento los procesos que han incoado. Roberto de Lorris, á quien los Estados habían tenido buenas razones para incriminar, reaparece en el consejo. Y el delfín, hablando á varios burgueses de los más influyentes, á Carlos Toussac, á Juan de l'Íle y á Gil Marcel, les manifiesta que «quiere de ahora en adelante gobernar y que ya no quiere tener curadores.»

Después se marcha de París; á fines de agosto va recorriendo las buenas ciudades para pedirles dinero personalmente. En Ruán, las gentes de iglesia y los nobles de su ducado le prometen un auxilio de diez sueldos por hogar y por un año. Si consigue su objeto en estos viajes, se verá libre de tutela y podrá prescindir de los Estados; pero los tiempos son difíciles; el dinero se niega y hasta el subsidio votado en Ruán no puede cobrarse. El delfín se encontró más desprovisto que nunca.

En París, por otra parte, el partido burgués había quedado muy contrariado por la marcha del príncipe; necesitaba tenerlo al alcance de su mano para imponerle sus voluntades; estando ausente el príncipe, comprendía dicho partido que no era más que una facción. En su consecuencia los burgueses ofrecieron al príncipe *très grande chéance*, es decir, el dinero que no había podido encontrar en provincias, y se comprometieron á dejar en paz á los oficiales del rey. Renunciaban á la liberación del rey de Navarra y hasta á los Estados generales; pedían solamente una modesta asamblea de diputados de veinte á treinta ciudades. Con estas condiciones, el delfín volvió á París.

Muy pronto después le pesaba. Los diputados de setenta ciudades, y no de veinte á treinta, como se había dicho, llegaron y reclamaron los Estados, declarando que no podían resolver por sí solos. Fué preciso, por lo tanto, convocarlos para el martes 7 de noviembre. Al mismo tiempo que el delfín, el preboste de los mercaderes—como si fuese un poder del Estado—escribió á las gentes de iglesia, á los nobles y á las buenas ciudades. El obispo de Laón, que había vuelto á su diócesis, viendo «que lo había infamado todo» (*qu'il avait tout honni*), se excusaba de volver; pero los burgueses tenían necesidad de su elocuencia; el delfín «le mandó á buscar á petición de los mismos.»

La asamblea que se reunió en los Franciscanos, en 7 de noviembre de 1357, no hizo casi nada. Pero de resultas de una conferencia secreta celebrada entre Marcel, Le Coq y Picquigni, pidió, á pesar de las promesas, la libertad de Carlos el Malo. El delfín no había aún deliberado acerca de esto, cuando el rey de Navarra había sido ya puesto en libertad—lo cual ocurrió en la noche del 7 al 8 de noviembre—por una banda de bur-